



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXX - 16.988 - 31/05/2017

Títulos de Renta Fija					Títulos de Renta Variable				
Fuente: MAV					Fuente: MAV				
I21J7					MAV				
CI	15:43	50.000,000	985,750%	49.287,50	72 hs	17:00	5.000	40,000	203.500,00
AY24C - U\$S					Resumen estadístico				
24 hs	16:18	6.754,000	118,450%	8.000,11	Fuente: MAV				
Obligaciones Negociables					Fuente: MAV				
O.N.PYME INDO S8					Fuente: MAV				
CI	13:17	80.879,000	99,000%	80.070,210	Valor nominal				
O.N.PYME INDO S9					Valor efvo. (\$)				
CI	13:07	95.358,000	99,000%	94.404,420	Títulos de renta fija - \$				
					Títulos de renta fija - U\$S				
					Títulos de renta variable				
					Obligaciones negociables - \$				
					Cauciones - \$				
					Pase no garant. \$				
					Totales \$				
					Totales u\$s				

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	07/06/2017	26,60	549	96.963.624,39	97.458.204,93		
9	09/06/2017	24,32	19	1.373.580,04	1.381.818,45		
14	14/06/2017	26,55	3	2.673.289,00	2.700.512,13		
30	30/06/2017	26,00	2	50.000,00	51.068,49		
Totales:			\$	101.060.493,43	101.591.604,00		
Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$							
7	07/06/2017	26,00	3	723.400,00	727.007,16		
Totales:			\$	723.400,00	727.007,16		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		31/05/2017			PAGARÉ EN \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
10/06/2017	10	18,25	20,00	19,13	32.063,89	31.918,11	2		
11/06/2017	11	18,50	18,50	18,50	68.750,00	68.403,30	1		
12/06/2017	12	20,00	20,00	20,00	3.559,65	3.538,32	1		
15/06/2017	15	17,75	23,50	20,38	187.430,28	185.907,28	4		
16/06/2017	16	25,50	25,50	25,50	52.500,00	51.955,53	1		
17/06/2017	17	25,50	25,50	25,50	17.247,00	17.056,34	1		
18/06/2017	18	22,35	22,35	22,35	14.778,00	14.625,75	1		
19/06/2017	19	22,35	22,35	22,35	14.779,58	14.618,46	1		
20/06/2017	20	18,50	18,50	18,50	1.055.808,09	1.045.737,49	1		
21/06/2017	21	20,00	20,00	20,00	11.312,87	11.190,24	1		
22/06/2017	22	20,00	25,50	23,00	418.107,99	412.892,31	3		
23/06/2017	23	22,35	25,50	23,93	87.397,85	86.156,81	2		
24/06/2017	24	20,00	20,00	20,00	1.488,44	1.469,92	1		
25/06/2017	26	20,00	22,35	21,45	141.206,60	139.088,21	3		
27/06/2017	27	24,45	24,45	24,45	125.000,00	122.860,21	1		
28/06/2017	28	28,00	28,00	28,00	102.000,00	99.780,23	1		
29/06/2017	29	18,80	23,50	21,15	359.427,30	353.671,48	2		
30/06/2017	30	18,50	25,50	20,23	5.884.698,75	5.799.015,31	8		
01/07/2017	31	22,35	22,35	22,35	18.400,00	18.068,09	1		
03/07/2017	33	25,50	25,50	25,50	43.000,00	42.059,71	1		
04/07/2017	34	24,45	24,45	24,45	125.000,00	122.296,58	1		
05/07/2017	35	18,75	18,75	18,75	320.000,00	314.506,90	1		
07/07/2017	37	18,50	20,00	19,50	378.223,25	371.362,69	3		
10/07/2017	40	20,00	24,45	22,32	555.000,00	541.799,20	3		
12/07/2017	42	18,50	21,00	19,75	352.216,23	344.959,30	2		
13/07/2017	43	25,50	25,50	25,50	43.000,00	41.774,24	1		
14/07/2017	44	22,44	25,50	23,97	70.700,00	68.700,77	2		
15/07/2017	45	18,50	25,50	22,28	783.450,17	764.543,11	6		
17/07/2017	47	21,00	24,45	22,73	162.284,00	157.586,12	2		
18/07/2017	48	18,50	18,50	18,50	320.000,00	312.554,36	1		
19/07/2017	49	21,00	21,00	21,00	25.107,50	24.432,75	1		
20/07/2017	50	22,50	22,50	22,50	400.000,00	388.272,06	1		
21/07/2017	51	17,75	31,00	23,73	337.400,00	328.474,32	3		
24/07/2017	54	22,44	25,50	23,97	150.530,93	145.598,79	2		
25/07/2017	55	18,50	25,50	20,83	577.305,18	561.828,21	3		
26/07/2017	56	22,00	22,50	22,33	232.581,25	224.977,36	3		
27/07/2017	57	21,00	21,00	21,00	3.330,00	3.226,06	1		
28/07/2017	58	17,74	22,44	18,68	1.018.533,27	990.949,03	5		
29/07/2017	59	18,80	25,50	22,15	286.754,59	278.240,40	2		
30/07/2017	60	24,00	29,00	26,50	332.200,00	316.989,99	2		
31/07/2017	61	17,75	31,00	21,11	6.572.487,44	6.373.286,77	7		
02/08/2017	63	21,00	21,00	21,00	25.000,00	24.138,93	1		
04/08/2017	65	24,50	24,50	24,50	100.000,00	95.881,05	1		
07/08/2017	68	17,75	17,75	17,75	279.000,00	270.196,41	1		
08/08/2017	69	21,00	21,00	21,00	40.000,00	38.493,99	1		
09/08/2017	70	25,50	25,50	25,50	10.000,00	9.540,11	1		
10/08/2017	71	17,75	22,50	18,85	1.666.095,00	1.607.779,50	5		
14/08/2017	74	17,75	17,75	17,75	279.000,00	269.308,58	1		
15/08/2017	76	23,50	23,50	23,50	1.341.078,60	1.279.303,99	2		

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

ESTADOS CONTABLES.

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.mav-sa.com.ar ítem "Listado – Cheques de Pago Diferido - Pagars".

AVAL FEDERAL S.G.R.

Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 31 de Marzo de 2017, comparativo con el ejercicio anterior

Importes expresados en pesos

	Período finalizado el 31/03/2017	Ejercicio finalizado el 31/12/2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 6.a)	7.669.873	4.613.472
Inversiones (Anexo III)	490.952.476	504.982.911
Créditos (Nota 6.b)	6.433.959	9.193.535
Otros Créditos (Nota 6.c)	38.967.066	36.853.302
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	544.023.374	555.643.220
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros Créditos (Nota 6.d)	4.495.318	3.800.533
Bienes de Uso (Anexo II)	4.219.087	4.231.333
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.714.405	8.031.866
TOTAL ACTIVO	552.737.779	563.675.086

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 09/05/2017.

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 F°82

Dr. Javier A. Torrent (Socio)
Contador Público - UB
C.P.C.E.C.A.B.A. T°CXX F°196

Dr. Guillermo W. Cañas
Por Comisión Fiscalizadora

Sr. Federico Tomasevich
Presidente



AVAL FEDERAL S.G.R.

Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 31 de Marzo de 2017, comparativo con el ejercicio anterior
Importes expresados en pesos

	Periodo finalizado el 31/03/2017	Ejercicio finalizado el 31/12/2016
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (Nota 6.e)	712.860	1.586.233
Deudas Previsionales (Nota 6.f)	1.934.237	5.420.780
Deudas Fiscales (Nota 6.g)	764.265	2.889.862
Otras Deudas (Nota 6.h)	10.499.681	13.595.267
Deudas Financieras (Nota 6.i)	3.553.794	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	17.464.837	23.492.142
TOTAL PASIVO	17.464.837	23.492.142
PATRIMONIO NETO		
Según Estado Respectivo	535.272.942	540.182.944
TOTAL PATRIMONIO NETO	535.272.942	540.182.944
TOTAL	552.737.779	563.675.086
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Socios Participes Garantías Otorgadas	743.267.491	630.784.870
Contragarantías Recibidas Socios Participes	749.723.282	637.240.661
Cheques de Pago Diferido en el Mercado para Operar	15.306.195	14.389.407
ACREEDORAS		
Garantías Otorgadas a Terceros	(743.267.491)	(630.784.870)
Acreedores por Contragarantías Recibidas	(749.723.282)	(637.240.661)
Cheques de Pago Diferido Recibidos de Socios Participes	(15.306.195)	(14.389.407)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 09/05/2017.

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 F°82

Dr. Javier A. Torrent (Socio)
Contador Público - UB
C.P.C.E.C.A.B.A. T°CXX F°196

Dr. Guillermo W. Cañas
Por Comisión Fiscalizadora

Sr. Federico Tomasevich
Presidente



AVAL FEDERAL S.G.R.

Estado de Resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de Marzo de 2017,
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
Importes expresados en pesos

	Periodo finalizado el	
	31/03/2017	31/03/2016
RESULTADO PROPIO DE LA ACTIVIDAD		
Comisiones por Avales	9.047.302	4.452.942
Comisiones por Rescate de Cheques de Pago Diferido	1.100	15.806
Comisiones por Cheques de Pago Diferido Rechazados	90.929	251.004
Comisiones a Socios Protectores y Participes	<u>4.661.040</u>	<u>11.941.563</u>
Total Ingresos por Comisiones	<u>13.800.371</u>	<u>16.661.315</u>
Gastos de Administración (Anexo IV)	(10.028.952)	(6.191.315)
Gastos de Comercialización (Anexo IV)	(2.991.896)	(2.478.064)
Otros Gastos (Anexo IV)	-	(60.000)
Resultados Financieros y por Tenencia	<u>264.615</u>	<u>565.292</u>
Resultado Propio de la Actividad	<u>1.044.138</u>	<u>8.497.228</u>
RENDIMIENTO NETO DEL FONDO DE RIESGO		
Rendimiento del Fondo de Riesgo	18.718.493	60.482.807
Gastos del Fondo de Riesgo	<u>(2.684.669)</u>	<u>(2.063.150)</u>
Rendimiento Neto del Fondo de Riesgo	<u>16.033.824</u>	<u>58.419.657</u>
Retribución del Fondo de Riesgo	<u>(16.033.824)</u>	<u>(58.419.657)</u>
Resultado Fondo de Riesgo	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	<u>1.044.138</u>	<u>8.497.228</u>
Impuesto a las Ganancias (Nota 8)	<u>(146.338)</u>	<u>(2.159.204)</u>
Ganancia del Período	<u>897.800</u>	<u>6.338.024</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 09/05/2017.

RSM AR S.R.L.
R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 F°12

Dr. Javier A. Torrent (Socio)
Contador Público - UB
C.P.C.E.C.A.B.A. T°CXX F°196

Dr. Guillermo W. Cañás
Por Comisión Fiscalizadora

Sr. Federico Tomasevich
Presidente



INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE MARZO 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	31/03/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	116.843	-	116.843	113.133	-	113.133
Inversiones (Anexo I)	209.172	87.505.826	87.714.998	1.059	87.936.220	87.937.279
Créditos por Servicios (Nota 3.2)	1.904.452	-	1.904.452	1.456.240	-	1.456.240
Otros Créditos (Nota 3.3)	144.632	204.009	348.641	303.375	264.182	567.557
Total del Activo Corriente	2.375.099	87.709.835	90.084.934	1.873.807	88.200.402	90.074.209
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros Créditos (Nota 3.3)	134.776	-	134.776	141.979	-	141.979
Bienes de Uso (Anexo II)	72.336	-	72.336	79.560	-	79.560
Activos Intangibles (Anexo III)	380.732	-	380.732	410.075	-	410.075
Total del Activo No Corriente	587.844	-	587.844	631.614	-	631.614
Total del Activo	2.962.943	87.709.835	90.672.778	2.505.421	88.200.402	90.705.823

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/05/2017

Virginia Alicia Matias
Presidenta
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/05/2017
USUARIOS LPVIV Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - P° 152

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Comisión Fiscalizadora U.S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - P° 131

NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración

INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Continuación)

AL 31 DE MARZO 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)

PASIVO	31/03/2017			31/12/2016		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas a Pagar (Nota 3.4)	837.744	-	837.744	454.298	-	454.298
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.5)	210.057	-	210.057	104.717	-	104.717
Cargas Fiscales (Nota 3.6)	357.127	-	357.127	378.057	-	378.057
Otras Deudas (Nota 3.7)	1.018.377	-	1.018.377	1.149.444	-	1.149.444
Total del Pasivo Corriente	2.423.305	-	2.423.305	2.086.516	-	2.086.516
PASIVO NO CORRIENTE						
No Existe	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo No Corriente	-	-	-	-	-	-
Total del Pasivo	2.423.305	-	2.423.305	2.086.516	-	2.086.516
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	539.638	87.709.835	88.249.473	418.905	88.200.402	88.619.307
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	2.962.943	87.709.835	90.672.778	2.505.421	88.200.402	90.705.823

Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/05/2017

Virginia Alicia Matias
Presidenta
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15/05/2017
USUARIOS LPVIV Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - P° 152

Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Comisión Fiscalizadora U.S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - P° 131

NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración



INTEGRA PYMES S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2017
COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en pesos)


	31/03/2017	31/03/2016
RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
Ingresos por Servicios (Nota 3.8)	2.278.661	562.322
Gastos de Comercialización (Anexo V)	(697.982)	(16.870)
Gastos de Administración (Anexo V)	(1.454.754)	(733.307)
Otros Ingresos (Nota 3.9)	-	5.954
Resultado Operativo	125.925	(181.901)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	28.113	-
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	154.038	(181.901)
Impuesto a las Ganancias (Nota 7)	(33.305)	63.665
Resultados Netos Propios de la Actividad	120.733	(118.236)
RESULTADOS DEL FONDO DE RIESGO		
Otros Egresos Netos del Fondo de Riesgo (Anexo V)	(201.178)	(161.700)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 3.10)	3.558.933	2.759.285
Resultado Neto del Fondo de Riesgo	3.357.755	2.597.585
Resultado Neto del Período	3.478.488	2.479.349
Absorción por parte del Fondo de Riesgo	(3.357.755)	(2.597.585)
Resultado del Período	120.733	(118.236)


Las notas 1 a 12 y Anexos I a VI forman parte integrante de los presentes Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10/05/2017


Virginia Alicia Matías
Presidente
Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10/05/2017
LISIKI LUYANI Y ASOCIADOS
C.P.E.E.C.A.B.A. T° II - P° 132


Dra. GERALDINE A. BIANCHELLO
Socia
Contadora Pública U.S.A.
C.P.E.E.C.A.B.A. T° 305 - P° 131


NICOLÁS PARRONDO
Presidente
Consejo de Administración



INFORMACIÓN TRIMESTRAL FO.GA.CH.



Tel: 54 11 4106 7000
Fax: 54 11 4106 7200
www.bdoargentina.com

Maipú 942, 1° Piso
C1006ACN - Buenos Aires
Argentina

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO

Señores Presidente y Directores de
Fiduciaria del Norte S.A.
CUIT: 30-70865297-7
Domicilio legal: Arturo Frondizi 174 Piso 8
Resistencia - Provincia de Chaco

1. De acuerdo con vuestro pedido, nuestro carácter de auditores externos de Fondo de Garantías Chaco (en adelante el "Fondo") y a efectos de su presentación ante el Banco Central de la República Argentina (en adelante el "BCRA"), de acuerdo con lo requerido por el punto 2.7. de las normas sobre "Fondos de garantía de carácter público" del BCRA, emitimos el presente informe especial sobre el cumplimiento por parte del Fondo de los requisitos detallados en la Sección 2. de las citadas normas, por el trimestre iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2017.
2. Nuestra tarea fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de revisión indicados en el Anexo I adjunto, los que fueron seleccionados entre aquéllos contemplados en las normas de auditoría previstas en la Resolución Técnica Nro. 37 adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chaco, y en las normas mínimas para auditorías externas del Banco Central de la República Argentina. Dicha tarea, comprendió la verificación del cumplimiento por parte del Fondo de los requisitos establecidos por las normas del BCRA para los fondos de garantía de carácter público, cuya finalidad exclusiva sea otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi Pymes) por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo, interesados en que las garantías que otorguen por financiaciones de entidades financieras gocen del carácter de garantía preferida.
3. Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle, y documentación provista por el Fondo.
4. Sobre la base de la labor realizada descrita en el punto 2. informamos que, en relación con el cumplimiento por parte del Fondo de los requisitos establecidos por las normas del BCRA para los fondos de garantía de carácter público, cuya finalidad exclusiva sea otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi Pymes) por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo, en los aspectos que son materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. El presente informe se emite para uso exclusivo del Directorio del Fondo de Garantías Chaco para su presentación ante el BCRA y, por lo tanto, no debe ser utilizado o distribuido con ningún otro propósito.

Resistencia, Provincia de Chaco, 05 de mayo de 2017.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

Guillermo I. Rezával
Contador Público (U.B.A.)
M P 3255 - T° XVII - F° 3255
C.P.C.E. CHACO





**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO**

**Condiciones a observar por los Fondos de
garantía de carácter público detalladas en la
Sección 2 "Requisitos de las nomas sobre Fondos
de Garantía de carácter Público" del BCRA**

Procedimiento aplicado

2.1 Garantías Otorgadas

2.1.1. Límite básico

1. Límite básico

El total de garantías otorgadas no podrá superar (4) veces el importe del Fondo de riesgo disponible a que se refiere el punto 2.2.

Hemos verificado el cálculo del límite y el monto de las garantías vigentes. No surgen observaciones que formular.

2.1.2. Límite complementario

1. Límite complementario

El límite previsto en el punto 2.1.1. podrá incrementarse en dos (2) veces el Fondo de riesgo disponible, calculado conforme a lo previsto en el citado punto, en la medida que se verifique que :

No aplicable.

- i. No se hayan distribuido utilidades, ni restituído capital o aportes de los miembros en los últimos tres ejercicios económicos anuales cerrados (o plazo menor, si su creación fuera más reciente);
- ii. este margen adicional al límite básico previsto en el punto 2.1.1. se destine únicamente al otorgamiento de garantías vinculadas con financiaciões de nuevos proyectos de inversión destinados a incrementar la producción de bienes y/o servicios y al empleo, este último de manera directa o indirecta;
- iii. Se haya presentado el informe especial de auditor o régimen informativo conforme a lo previsto en el punto 2.7. del cual surja que se cumplieron las condiciones establecidas en las disposiciones.





Anexo I

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO**

**Condiciones a observar por los Fondos de
garantía de carácter público detalladas en la
Sección 2 "Requisitos de las nomas sobre Fondos
de Garantía de carácter Público" del BCRA**

Procedimiento aplicado

A partir de la presentación del segundo informe especial del auditor externo o régimen informativo, según corresponda, del cual surja que continúan cumpliéndose las condiciones requeridas incluyendo lo dispuesto en los acápite i) y ii) precedentes, este límite podrá incrementarse en hasta dos veces más, totalizando hasta 4 veces.

El plazo promedio de las financiaciones garantizadas debe ser igual o superior a dos años al momento del otorgamiento de la asistencia financiera. Las financiaciones involucradas, no podrán ser destinadas a garantizar la adquisición de una empresa en marcha o financiamiento del capital del trabajo.

2.1.3. Límite máximo

El total de garantías otorgadas contemplando lo establecido en 2.1.1. y 2.1.2, no podrá superar a ocho (8) veces el importe del Fondo de Riesgo disponible a que se refiere 2.1.

Hemos verificado el cálculo del límite máximo. No surgen observaciones que formular.

2.1.4. Determinación del límite

1. A los efectos de determinar los límites a que se refieren los puntos 2.1.1. y 2.1.2 se computarán las garantías otorgadas a las Mi Pymes netas de las provisiones mínimas por incobrabilidad, y ponderadas por la aplicación a cada uno de ellas de los factores establecidos en la "tabla de ponderadores de Riesgo", inserta en la sección 4 de las normas sobre "capitales mínimos de las entidades financieras", teniendo en cuenta la existencia o no de contragarantías y, si las hubiere su naturaleza.

Se ha verificado que, a efectos de las determinación de los límites, las garantías otorgadas a las MiPymes hayan sido computadas netas de provisiones determinadas de acuerdo con las disposiciones del BCRA en materia de "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad y que hayan sido ponderadas de acuerdo con los factores de ponderación establecidos en la "Tabla de ponderadores de riesgo" inserta en la sección 4 de las normas de sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras". No surgen observaciones que formular.

2. Asimismo, del Fondo de riesgo disponible, deberán deducirse las provisiones mínimas constituidas y las inversiones que no cumplan con los requisitos y/ o cupos máximos previstos en el punto 2.2.

Sin observaciones.





Anexo I

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO**

Condiciones a observar por los Fondos de garantía de carácter público detalladas en la Sección 2 "Requisitos de las nomas sobre Fondos de Garantía de carácter Público" del BCRA

Procedimiento aplicado

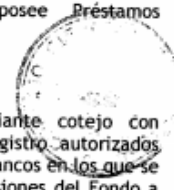
- | | |
|---|--|
| 3. Las garantías otorgadas deberán tener el carácter de irrevocables, honrables en dinero y por una suma determinada. | Se han solicitado los contratos de las garantías otorgadas, para verificar que las mismas posean el carácter de irrevocables, honrables en dinero y por una suma fija y determinada. No surgen observaciones que formular. |
|---|--|

2.2. Fondo de Riesgo Disponible

2.2.1. Inversión

El Fondo de Riesgo disponible destinado a la cobertura de las garantías que se otorguen deberá invertirse contemplando las siguientes operaciones y en las condiciones que a continuación se detallan:

- | | |
|--|---|
| 1. Instrumentos de regulación monetaria del BCRA, que consten en los listados de volatilidades del BCRA, hasta el cien por ciento (100%). | Control de la existencia mediante cotejo con los extractos de Caja de Valores S.A. en la que se encuentran depositados. Verificación que los instrumentos se encuentren incluidos en el listado de volatilidad del BCRA. |
| 2. Títulos públicos Nacionales, hasta el cincuenta por ciento (50%). | Control de la existencia mediante cotejo con los extractos de Caja de Valores S.A. en la que se encuentran depositados. Verificación que los instrumentos se encuentren incluidos en el listado de volatilidad del BCRA. |
| 3. Títulos públicos provinciales y de la Ciudad autónoma de Buenos Aires o letras emitidas por hasta 180 días por esas jurisdicciones, hasta el treinta por ciento (30%). | Control de la existencia mediante cotejo con los extractos de Caja de Valores S.A. en la que se encuentran depositados |
| 4. Préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto 1387/01, hasta el cinco por ciento (5%). | No Aplica. El fondo no posee Préstamos Garantizados. |
| 5. Acciones de Sociedades Anónimas nacionales cuya Oferta pública esté autorizada por la Comisión Nacional Valores, y que consten en los listados de volatilidades del BCRA, hasta el diez por ciento (10%). | Control de su existencia mediante cotejo con extractos de los agentes de registro autorizados como tales y/o extractos de los bancos en los que se encuentran depositadas las inversiones del Fondo a la fecha de cierre del período bajo revisión. Verificación de que se encuentren incluidas en los listados de volatilidades publicados por el BCRA. Verificación de que el porcentaje de incidencia en el Fondo de riesgo disponible de este tipo de inversión no supere el máximo admitido. |





Anexo I

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO

Condiciones a observar por los Fondos de
garantía de carácter público detalladas en la
Sección 2 "Requisitos de las normas sobre Fondos
de Garantía de carácter Público" del BCRA

Procedimiento aplicado

- | | |
|--|---|
| <p>6. Depósitos a Plazo Fijo e inversiones a plazo a que se refieren las secciones 1 y 2 de las normas sobre "Depósitos a Plazo Fijo" en pesos o en moneda extranjera, hasta el cien por ciento (100%), sin superar el veinticinco por ciento (25%) por entidad.</p> | <p>Arqueo de los depósitos a plazo fijo e inversiones a plazo vigentes a la fecha de cierre del período bajo revisión, verificando que los mismos cumplan con las disposiciones 1. y 2. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo". Verificación de que los montos depositados en cada entidad financiera no excedan los porcentajes máximos admitidos.</p> |
| <p>7. Depósitos a la vista, en pesos o en moneda extranjera, en entidades financieras locales, hasta el diez por ciento (10%).</p> | <p>Control de la existencia mediante cotejo con los extractos de las entidades financieras a la fecha de cierre del período bajo revisión. Verificación que el porcentaje de incidencia en el Fondo de Riesgo disponible de este tipo de inversión no supere al máximo admitido.</p> |
| <p>8. Depósitos en cuenta comitente de agentes de bolsa autorizados por la Comisión Nacional de Valores, a efectos de realizar transacciones por el término de 5 días, hasta el diez por ciento (10%).</p> | <p>Control de la existencia mediante cotejo con los extractos de los agentes de registros autorizados como tales y/o extractos de los bancos en los que se encuentran depositadas las inversiones del Fondo a la fecha de cierre del período bajo revisión. Verificación que el porcentaje de incidencia en el Fondo de Riesgo disponible de este tipo de inversión no supere al máximo admitido.</p> |
| <p>9. Obligaciones negociables, en la medida en que no correspondan a sujetos cuyas deudas sean garantizadas por el fondo de garantía de carácter público, autorizadas a la Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, y Valores Representativos de Deudas de fideicomisos financieros constituidos bajo el régimen del artículo 19 de la Ley 24.441 que tengan por objeto financiar la realización de obras y/o servicios vinculados con proyectos de infraestructura a que se refiere la Sección 5 de las normas sobre "financiamiento al sector público no financiero", hasta el cinco por ciento (5%) .</p> | <p>No aplicable. El fondo no posee Obligaciones Negociables.</p> |
| <p>10. Cuotas partes de Fondos Comunes de inversión autorizados por la omisión Nacional de Valores, cuya cartera esté conformada por con activos locales y en la</p> | <p>Control de su existencia mediante cotejo con extracto de Caja de Valores y/o extractos de los Bancos en los que se encuentran depositadas las inversiones del Fondo. Verificación de los</p> |





Anexo I

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO**

medida que el rescate se produzca dentro de las 72 hs, hasta el diez por ciento (10%).

prospectos de emisión para constatar que reúne los requisitos para su admisión en el Fondo. No surgen observaciones que formular.

Condiciones a observar por los Fondos de garantía de carácter público detalladas en la Sección 2 "Requisitos de las nomas sobre Fondos de Garantía de carácter Público" del BCRA

Procedimiento aplicado

11. Los Depósitos a la vista y a plazo deberán efectuarse en bancos comerciales que sean custodios de títulos representativos de inversiones del Fondo de Garantía de Sustantividad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino o en entidades controladas por la jurisdicción que mantenga el aporte mayoritario en el fondo de garantía público, y en la medida que esa jurisdicción garantice las operaciones y/ o pasivos de la entidad financiera.

Verificación de la existencia de manifestaciones expresas de las entidades financieras en donde se encuentran depositados los fondos, en las que las mismas indiquen que se encuentran inscriptas en el registro habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para ejercer funciones como custodio de títulos representativos de inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

12. Los Título Públicos e instrumentos de regulación monetaria, y los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional que compongan el Fondo de Riesgo Disponible deberán ser valuados de acuerdo con el Valor Razonable de mercado previsto en la sección 1 o en la sección 2, para el caso de los préstamos garantizados, de las normas sobre "valuación de instrumentos del sector público no financiero e instrumentos de regulación monetaria del BCRA, y las acciones según la cotización de mercado.

Verificación de la correcta valuación de los títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del Banco Central componentes del fondo, mediante la verificación de los listados de volatilidades o valores presentes publicados por el BCRA, y el correspondiente cotejo con el valor de cotización de los mismos.

13. Los instrumentos a que se refieren los acápites ii) y iii)- excepto los emitidos en forma de letras y ix) -excepto los VRD-, deberán contar con un valor de mercado que surja de cotizaciones diarias de transacciones relevantes, y que no pueda ser distorsionado significativamente ante una eventual liquidación de tenencias, se encuentre o no en el listado de volatilidades publicado por el BCRA.

Verificación de que los instrumentos cuentan con un valor de mercado que surja de cotizaciones diarias de transacciones relevantes, mediante el cotejo con la información sobre movimientos diarios y cotizaciones. Comparación por cada uno de los instrumentos de la tenencia en el Fondo contra el valor de las transacciones diarias de tales instrumentos a efectos de constatar que el valor de mercado no pueda ser distorsionado significativamente ante la eventual liquidación de tenencias.

14. Los instrumentos emitidos por un mismo emisor privado no pueden superar al 10%

Recalculo del porcentaje invertido en cada emisor privado (sin considerar los plazos fijos), a efectos





Anexo I

INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO

del Fondo de Riesgo Disponible.

de la verificación de que no se supere el porcentaje máximo admitido de inversión en un mismo emisor privado.

15. Las inversiones deberán efectuarse procurando asegurar una liquidez consistente con los plazos de exigibilidad de las garantías otorgadas. En ese orden, al último día hábil de cada mes, deberá contarse con un nivel mínimo de liquidez igual o mayor al 25% de los vencimientos previstos para el mes siguiente.

Recalculo del nivel de liquidez al cierre de cada mes, verificando que no sea inferior al 25% de los vencimientos previstos para el mes siguiente.

Condiciones a observar por los Fondos de garantía de carácter público detalladas en la Sección 2 "Requisitos de las normas sobre Fondos de Garantía de carácter Público" del BCRA

Procedimiento aplicado

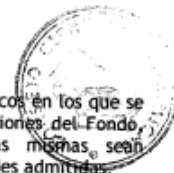
16. A los fines establecidos precedentemente, deberán computarse al último día hábil de cada mes los saldos disponibles en cuentas bancarias, los instrumentos incluidos en los listados de volatilidades publicados por el BCRA, cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, y los instrumentos (incluidas las amortizaciones) cuyos vencimientos operen el mes siguiente.

Verificación al cierre del período bajo revisión de los saldos disponibles en cuentas bancarias, los instrumentos incluidos en los listados de volatilidades del BCRA, las cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión y los instrumentos cuyos vencimientos operen el mes siguiente al de revisión.

2.2.2. Custodia

Las inversiones deberán ser mantenidas en custodia en alguno de los bancos habilitados a cumplir esa función respecto del Fondo de garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino o en entidades financieras que sean agentes financieros de las jurisdicciones controlantes del fondo de garantía de carácter público. En este último caso, en la medida en que esa jurisdicción garantice explícitamente los pasivos de la entidad financiera.

Obtención de extractos de los bancos en los que se encuentran depositadas las inversiones del Fondo, a efectos de verificar que las mismas sean mantenidas en custodia en entidades admitidas.



2.3. Limite individual

El total de las garantías otorgadas a cada MiPyme no podrá superar el 5% del Fondo de Riesgo disponible al momento del otorgamiento, calculado conforme a lo previsto en el punto 2.1. ó el equivalente a 3,3 veces el importe de referencia establecido en el punto 2.9 - de ambos el menor-. Este último importe será el

Se ha obtenido un listado de las garantías otorgadas y verificado de que no existan excesos a los límites correspondientes.



Anexo I

**INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS
NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA LOS FONDOS DE
GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO**

equivalente a 2,4 veces el importe establecido en el punto 2.9 hasta tanto se presente el informe especial de auditor externo o régimen informativo, conforme a lo previsto en el punto 2.7., en el cual se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Los citados importes no regirán cuando las garantías operen sobre emisiones de instrumentos de empresas ofrecidos mediante Oferta Pública.

A los efectos de la determinación del límite individual, los conjuntos o grupos económicos deberán considerarse como un solo cliente.

**Condiciones a observar por los Fondos de
garantía de carácter público detalladas en la
Sección 2 "Requisitos de las normas sobre Fondos
de Garantía de carácter Público" del BCRA**

Procedimiento aplicado

2.4. Prohibición

No podrán otorgarse garantías a los aportantes o miembros vinculados al fondo de garantía de carácter público, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las normas que regulan las operaciones con clientes vinculados a las entidades financieras.

Hemos obtenido las declaraciones juradas de los directores del Fondo, con un detalle de las empresas vinculadas a los mismos. No surgen observaciones que formular.

2.5. Gravámenes

Los Fondos de garantía no podrán constituir prenda ni otros gravámenes sobre el activo del fondo de Riesgo Disponible.

Hemos obtenido una manifestación escrita de la gerencia del Fondo indicando la inexistencia de prendas y otros gravámenes sobre el activo del Fondo de riesgo disponible. También hemos realizado la lectura de Actas.

2.6. Normas a observarse

1. "Política de crédito".

El fondo se encuentra adaptando sus políticas de crédito según la exigencia normativa del BCRA.

2. "Clasificación de deudores": en función a la mora según los criterios aplicables a la "cartera de consumo o vivienda" y por aplicación de las disposiciones previstas en el punto 7.3 de la sección 7 del citado ordenamiento (reclasificación obligatoria).

Sin observaciones.

3. "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad".

Sin observaciones.





RESOLUCIÓN CNV.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



*Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores*

BUENOS AIRES, 19 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 18695

VISTO el Expediente N° 613/2017 caratulado "MARZAGALLI, CÉSAR VICENTE LUIS s/CANCELACIÓN MATRÍCULA N° 469 AP", lo dictaminado por la Subgerencia de Registro y Autorización y la Gerencia General de Mercados, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Vicente Luis MARZAGALLI solicita a esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (en adelante "CNV") la cancelación de su inscripción en el Registro previsto en el artículo 47 de la Ley N° 26.831 y su Decreto Reglamentario N° 1023/13, bajo la categoría AGENTE PRODUCTOR DE AGENTES DE NEGOCIACIÓN, Matrícula N° 469 AP.

Que efectuado el análisis pertinente, se concluye que no existen observaciones que formular que impidan proceder a la cancelación de la matrícula oportunamente otorgada por esta CNV al Sr. César Vicente Luis MARZAGALLI, en su carácter de AGENTE PRODUCTOR DE AGENTES DE NEGOCIACIÓN.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso d) del artículo 19 de la Ley N° 26.831 y su Decreto Reglamentario N°1023/13.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la inscripción del Sr. César Vicente Luis MARZAGALLI (C.U.I.T. N° 20-10110463-0) en el Registro de Agentes que lleva la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en su carácter de AGENTE PRODUCTOR DE AGENTES DE NEGOCIACIÓN,



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores

otorgada bajo matrícula N° 469 AP.

ARTICULO 2°.- La COMISIÓN NACIONAL DE VALORES se reserva expresamente el ejercicio del poder disciplinario por eventuales conductas infractoras que pudieran haberse verificado con anterioridad a la cancelación de la inscripción dispuesta en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Requerir al Sr. César Vicente Luis MARZAGALLI que publique la presente Resolución por el término de UN (1) día en el boletín electrónico de cada uno de los Mercados autorizados por esta CNV.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al Sr. César Vicente Luis MARZAGALLI y a los Mercados y archívese.

M.G.

Dra. ROCIO BALESTRA
DIRECTORA

Dra. PATRICIA BOEDO
VICEPRESIDENTE

CARLOS HOURBEIGT
DIRECTOR

Lic. MARTIN GAVITO
DIRECTOR



COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES.



Santa Fe, 31 de mayo de 2017

Sres.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente.

Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES

Mayo-2017

FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar los resultados de las asignaciones de unidades realizadas el día 29 de mayo de 2017.

A continuación detallamos los CP Beneficiados:

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBCLASE-SUBGRUPO	Nº DE CP BENEFICIADO
S101	SANTA FE	San Jerónimo 73 Saavedra 2059	11º PISO INTERNO (11-04/D)	Mayor Aporte Dinerario 1º Lugar	A-1 S101	256
S101	SANTA FE	San Jerónimo 73 Saavedra 2059	12º PISO INTERNO (12-03/C)	Mayor Aporte Dinerario 2º Lugar	A-1 S101	314
S101	SANTA FE	San Jerónimo 73 Saavedra 2059	10º PISO INTERNO (10-04/D)	Mayor Puntaje 1º Lugar	A-1 S101	245
S101	SANTA FE	San Jerónimo 73 Saavedra 2059	11º PISO INTERNO (11-03/C)	Mayor Puntaje 2º Lugar	A-1 S101	Desierta

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	SUBCLASE-SUBGRUPO	Nº DE CP BENEFICIADO
S201	SANTA FE	San Jerónimo 73 Saavedra 2059	13º PISO FRENTE (13-01/A)	Mayor Puntaje	A-2 S201	027

En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Damian Balbi

Apoderado

Pilay S.A.